

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009-GG-2021-SILSA

Surquillo, 27 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 023-CCPR-SILSA-2021, de fecha 23 de marzo de 2021 emitido por el Coordinador de Control y Prevención de Riesgos sobre la necesidad de designar al Designación del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de SILSA; el Informe N° 375 - OAJ-SILSA-2021 de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; señalando que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;



Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, establece los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la cual contiene formatos estándares con información obligatoria a difundir por la Entidad, complementarios a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, siendo que la responsabilidad de la aplicación de la referida directiva recae en el encargado de implementar el portal de internet de la Entidad;

Con el visado de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de SILSA, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 02-11-SILSA-2016 de fecha 23 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha a el/la Jefe(a) del Departamento de Sistemas, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de SILSA.

Artículo 2°.- Publicación

ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web institucional de SILSA (www.silsa.com.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.
LIC. PERCY F. TOLEDO ARBAIZA
GERENTE GENERAL

